

EDICTO No.0259-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° IF5-14171 se ha proferido la resolución VCT-000705 de fecha veinte (20) de agosto de 2019 y en su parte resolutoria dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud de cesión de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. **IF5-14171**, presentada mediante radicado No. 20199030527772 del 14 de mayo de 2019, por la sociedad **ARENAS Y GRAVAS LA FONTANA S.A.S.** en su calidad de titular minero, a favor de la sociedad **CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal y/o quien haga sus veces de la sociedad **ARENAS Y GRAVAS LA FONTANA S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.282.115-2, titular del Contrato de Concesión No. **IF5-14171** y a la sociedad **CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.**, identificada con el Nit. 901.280.569-7, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces en calidad de tercero interesado, en su defecto notifíquese por edicto de conformidad con lo dispuesto el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme el presente acto administrativo remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del ocho (08) de octubre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el quince (15) de octubre de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa